JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD

AYUDAS EN MATERIA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

D./Dª. _____ DNI _____

D./Dª. _____ DNI _____

Residente/s en _____ Provincia _____ C.P _____

Calle _____ Nº _____ Piso _____

Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____

SOLICITA/N

Al amparo del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de política social y familia,

ayuda económica por el acogimiento familiar del / de los menor/es

formalizado, a favor del/de los solicitante/s, mediante Resolución

CONSENTIMIENTOS EXPRESOS:

□ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia recabe de oficio los datos de identidad, por lo que se adjunta copia del DNI, NIE, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad de los solicitantes.

□ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia recabe de oficio la resolución administrativa de formalización de acogimiento familiar, adjuntando copia del documento de referencia.

□ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia recabe de oficio el certificado de inscripción en el Registro Civil de los menores de 0 a 2 años, adjuntando copia del mismo.

□ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia recabe de oficio los datos relativos a la existencia de un grupo de dos o más hermanos adjuntado copia del Libro de Familia.

□ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia recabe de oficio la resolución del órgano competente, en la que se reconozca el grado de discapacidad adjuntado copia del documento.

□ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia recabe de oficio las circunstancias señaladas en los apartados d), e) y f) del artículo 95 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, y del artículo 9.2 de la presente resolución de convocatoria, por lo que se adjunta copia del informe técnico del profesional sanitario competente.

En caso de que alguno/s de los documentos exigidos hubiera/n sido aportado/s anteriormente a cualquier Administración Publica, el/los interesado/s tiene/n derecho a no presentarlo/s, siempre que consigne los siguientes datos para su localización y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda/n:

Documento	Fecha de presentación	Lugar de presentación

En _____a____de_____ de 20___

Fdo.:

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos
Responsable Junta de Extremadura: Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia
Paseo de Roma, s/n, Módulo C, 3ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).
Teléfonos: 924 00 60 12
Correo electrónico: dg.servsociales@juntaex.es
Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es

Finalidad con las que vamos a gestionar sus datos personales:
Tramitación de los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los gastos ocasionados por el desarrollo de los ayudas de acogimiento familiar a las personas físicas que resulten beneficiarias.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicará sus datos:
Para aquellos procedimientos tramitados en TRAMITA de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada plataforma -Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.
Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:
A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.
A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.
En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.
Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse
conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.
Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).

Procedencia de los datos
Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.
Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos identificativos.
- Datos económicos, financieros y de seguros.